



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2019-00971 00

Estando el presente asunto al Despacho para decidir sobre la liquidación del crédito incorporada por el extremo demandante en los términos del Art. 446 del C. G. del P., esta Sede Judicial observa que los abonos realizados por el demandado por concepto de depósitos judiciales conforme a la materialización de la medida cautelar decretada no fueron aplicados, por lo cual la totalización de la liquidación tampoco corresponde a un valor ajustado a derecho.

Como consecuencia de lo antes dicho y sin entrar en mayores disquisiciones, es menester proceder a modificar la liquidación del crédito en los términos que a continuación se enuncian¹:

CAPITAL:	\$2.000.000,00
ABONOS (Depósitos Judiciales)	\$3.000.000.00
INTERESES MORATORIOS: (Cuantificados, desde 30 de mayo de 2019 y hasta la fecha en que se calculó la liquidación que se revisa, esto es, hasta el 7 de diciembre de 2021, posteriores a la aplicación de los abonos)	\$301.956,08
TOTAL (A favor de la parte pasiva):	-\$ 698.043,92

En razón de lo expuesto, se aprueba la liquidación del crédito en la suma de - **\$698.043,92 (A favor de la parte pasiva,** Valor que incluye capital \$2.000.000.00 + intereses moratorios \$301.956.08 – los abonos realizados).

Así mismo se pone en conocimiento de la parte actora el informe de títulos elaborado por la secretaría del despacho para lo pertinente.

Por secretaría, se ordena la entrega a la parte actora de la suma de \$2.301.956,08 por concepto de liquidación de crédito, \$100.000 por concepto de la liquidación de costas, y el saldo entréguese a favor de la parte pasiva a quien se le hayan hecho los descuentos.

En firme este proveído, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

¹ Ver anexos al presente proveído.

JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE DEPOSITOS JUDICIALES											
Bogotá D.C., 10 DE FEBRERO de 2021											
Se informa al despacho que dentro del Proceso No 2019-971 que proviene del Juzgado (86) Civil Municipal de Bogotá de SERVICIOS COOPERATIV ENTIDAD contra INES POSADA DE HURTADO una vez revisada la base de datos de depósitos judiciales del juzgado se verifica que existen los siguiente(s) depósito(s) judicial(es) para el proceso mencionado con anterioridad.											ESTADO ACTUAL
400100007428113	Constituido	22/10/2019	SERVICIOS COOPERATIV ENTIDAD	NT	8301261169	INES POSADA DE HURTADO	CC	39168969	337.423.00		CONSTITUIDO
400100007467293	Constituido	20/11/2019	SERVICIOS COOPERATIV ENTIDAD	NT	8301261169	INES POSADA DE HURTADO	CC	39168969	337.423.00		CONSTITUIDO
400100007468906	Constituido	20/11/2019	SERVICIOS COOPERATIV ENTIDAD	NT	8301261169	INES POSADA DE HURTADO	CC	39168969	383.673.00		CONSTITUIDO
400100007513328	Constituido	17/12/2019	SERVICIOS COOPERATIV ENTIDAD	NT	8301261169	INES POSADA DE HURTADO	CC	39168969	337.423.00		CONSTITUIDO
400100007561691	Constituido	29/01/2020	SERVICIOS COOPERATIV ENTIDAD	NT	8301261169	INES POSADA DE HURTADO	CC	39168969	338.413.00		CONSTITUIDO
400100007596983	Constituido	23/02/2020	SERVICIOS COOPERATIV ENTIDAD	NT	8301261169	INES POSADA DE HURTADO	CC	39168969	338.413.00		CONSTITUIDO
400100007647666	Constituido	30/03/2020	SERVICIOS COOPERATIV ENTIDAD	NT	8301261169	INES POSADA DE HURTADO	CC	39168969	338.413.00		CONSTITUIDO
400100007667975	Constituido	27/04/2020	SERVICIOS COOPERATIV ENTIDAD	NT	8301261169	INES POSADA DE HURTADO	CC	39168969	338.413.00		CONSTITUIDO
400100007693133	Constituido	26/05/2020	SERVICIOS COOPERATIV ENTIDAD	NT	8301261169	INES POSADA DE HURTADO	CC	39168969	149.790.00		CONSTITUIDO
									3.000.000.00		


PAOLA LILIANA RODRIGUEZ
ESCRIBIENTE

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **849fcbb5b5e541624faefe0561bfcba4bd234f3ca116e72a37ea435befcaddc3**

Documento generado en 15/02/2022 11:14:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>